

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000533

**Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ERIGES CONSTRUCCIONES S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 23/julio/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ERIGES CONSTRUCCIONES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo,

1 AGO. 2007

**Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7148220
Nro. Trámite 4.2007.196

RAZON: DIOY EL: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 07.07.DIC. 0000533, DICTADA POR EL SEÑOR DOCTOR JAIME RUBIO CEDENO, INTENDENTE DE COMPAGNAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DECONSTRUADA «ERIGES CONSTRUCCIONES S.A.», DE LA QUE REGULA EN EL ARTICULO PRIMERO, APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ERIGES CONSTRUCCIONES S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, OCHO DE AGOSTO DEL 2007. LA NOTARIA. *ap*


Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR



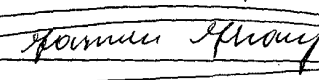
CERTIFICO

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ERIGES CONSTRUCCIONES S.A Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No (25)

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 8 DE AGOSTO DEL 2007

LA REGISTRADORA,



★ Ab. Carmen Chang Te
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO

